



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2026-9-E-UNC-DEC#FAUD - PRORROGA DESIGNACION PERSONAL DOCENTE INTRODUCCION A LA HISTORIA "B"

VISTO:

La Resolución Decanal N° RD-2026-9-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispuso la organización de designaciones del Personal Docente, que se desempeña en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Acto Administrativo antes mencionado, se dispusieron las designaciones de Docente por el periodo del 15/08/2025 y hasta el 31/03/2026,

Que teniendo en cuenta que el Personal Docente involucrado continua con el desarrollo de sus actividades académicas, corresponde producir las prórrogas respectivas, a fin de mantener el normal desarrollo del cronograma lectivo previsto para el presente ciclo,

Que teniendo en cuenta lo descripto, la Dirección del Área de Personal pone de manifiesto que corresponde dictar resolución disponiendo lo siguiente:

- Prorrogar la designación interina de la Arq. MARIA LORENA FERNANDEZ, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura,
- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. MARIA LORENA FERNANDEZ, en su cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la materia de que se trata, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),
- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA, en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. MARIA LORENA FERNANDEZ, para desempeñarse en la asignatura de Introducción a la Historia "B",
- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. MARIA FLORENCIA SOSA en un cargo de Asistente Simple por concurso, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, inciso a) del CCT del PDU, RHCS N° 1222/14,
- Designar interinamente a la Arquitecta MONICA JIMENA RAME, en un cargo de Asistente Simple, como Suplente de la Arq. MARIA FLORENCIA SOSA, para desempeñarse en la misma asignatura,

Que las presentes designaciones interinas y las licencias sin goce de sueldos, tendrán efecto a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA LORENA FERNANDEZ (LEGAJO N° 39487) en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA LORENA FERNANDEZ (LEGAJO N° 39487), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA (LEGAJO N° 57334) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. FERNANDEZ, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 4º: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA (LEGAJO N° 57334), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 5º: Designar interinamente a la Arquitecta MONICA JIMENA RAME (LEGAJO N° 55517) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. SOSA, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 6º: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 7º: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos y/o se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 8º: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1º piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 9º: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la

información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 10º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 11º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 12º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO